



EXTREMADURA AVANTE, SLU

ANUNCIO de 29 de mayo de 2026 por el que se da publicidad a la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026 de Extremadura Avante.
(2026080891)

De conformidad con la normativa presupuestaria básica estatal y con la normativa presupuestaria autonómica de aplicación, así como de acuerdo con la Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Vicepresidenta Primera y Consejera, por la que se ordena la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de febrero de 2023, por el que se establecen las directrices para la incorporación de personal indefinido y la contratación de personal laboral temporal por las entidades del sector público empresarial y fundacional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2026 en Extremadura Avante.

La presente Oferta de Empleo Público se ajusta a la tasa de reposición de efectivos aplicable al ejercicio 2026, de conformidad con los límites y criterios establecidos en la normativa básica estatal y en la normativa autonómica de aplicación. En este marco, la oferta comprende un total de 4 plazas. Las plazas incluidas en esta oferta cuentan con dotación presupuestaria y responden a necesidades estructurales de personal cuya cobertura se considera necesaria para el adecuado funcionamiento de la entidad, dentro de los límites legales establecidos.

Las 4 plazas incluidas en la presente Oferta de Empleo Público se distribuyen en:

- 2 plazas del Grupo I.
- 2 plazas del Grupo II.

de acuerdo con la clasificación profesional establecida en la Resolución de 18 de julio de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del II Convenio Colectivo de la empresa Extremadura Avante, SLU, y sus sociedades filiales participadas mayoritariamente, directa o indirectamente, que resulta de aplicación a la entidad.

Los procesos selectivos derivados de la presente oferta se regirán por los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad, transparencia, libre concurrencia e imparcialidad de conformidad con la normativa aplicable al sector público empresarial.

Las convocatorias de los procesos selectivos derivados de esta Oferta de Empleo Público se publicarán de forma independiente en el Diario Oficial de Extremadura y se tramitarán con-



forme a lo previsto en las correspondientes bases y en la normativa que resulte de aplicación, previa observancia, en su caso, de los requisitos de autorización, informe o validación exigibles conforme a la normativa aplicable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 29 de mayo de 2026. El Director General, MIGUEL ÁNGEL MENDIANO CALLE.